C.V.E.: BOPBUR-2013-01714

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE ANDINO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de Santa Cruz de Andino, en fecha 23 de febrero de 2013, el presupuesto general de la Entidad Local Menor de los ejercicios 2012 y 2013, y la documentación prevista en los artículos 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del citado TRLHL y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan alegaciones.

En Santa Cruz de Andino, a 25 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Javier Fernández Martínez